

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: A fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Trigésima Octava Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento se sirva proceder al pase de lista.

ACTA No. 055 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con veintiún minutos del día veinte de Mayo del Dos mil Once, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo 17 Regidores y 2 Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificando su inasistencia la C. Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado y el C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Le solicito Sr. Secretario, tenga usted a bien someter a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada esta Trigésima Octava Sesión Ordinaria

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura de las Actas de las Sesiones Anteriores, rectificación y aprobación en su caso.
- V. Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Protección Civil, relativo a la aprobación en lo General del Atlas de Riesgo del Estado de Nuevo León, Primera Etapa, y en lo particular lo relacionado con el municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativo a dos aperturas, un cambio de giro, y dos revocaciones voluntarias, de establecimientos con venta de alcohol.
- VIII.- Asuntos Generales.

IX.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quiénes estén de acuerdo con el Orden del Día, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV. Lectura de las Actas de las Sesiones Anteriores, rectificación y aprobación en su caso.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, Sr. Secretario me permito solicitar tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación de las Actas No. 53 - cincuenta y tres - correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 15 de abril, y el Acta No. 54 relativa a la Sesión Extraordinaria de fecha 04 de mayo del 2011.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad al Orden del Día, y a lo establecido en nuestro Reglamento Interior, habiéndose efectuado la remisión anticipada de las Acta No. 53 -cincuenta y tres- y 54 -cincuenta y cuatro, con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior, que establece la Dispensa de su Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación ó modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de su Lectura, y así mismo emitir la aprobación de las Actas en comento; quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el contenido del Acta No. 53 -cincuenta y tres – correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 15 -quince - de abril así mismo el Acta No. 54 –cincuenta y cuatro- relativa a la Sesión Extraordinaria de fecha 04 de mayo del 2011.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad el Acta No. 53 –cincuenta y tres - correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 15 –quince - de abril, así mismo el Acta No. 54 – cincuenta y cuatro- relativa a la Sesión Extraordinaria de fecha 04 de mayo del 2011.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa

V - Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito de conformidad al Orden del Día aprobado, proceder a rendir el Informe del cumplimiento de los acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de las Sesiones anteriores.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, y en el marco de las atribuciones y obligaciones de esta Secretaría se público en el Periódico Oficial del Estado No. 49 de fecha 18 de abril de 2011, en las páginas 25 y 26 los siguientes Acuerdos:

- 1) Aprobación y remisión del Primer Informe Trimestral Financiero por el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de marzo de 2011.
- 2) Comodato a favor de la Secretaria de Educación de inmueble municipal para la construcción de un Jardín de Niños.

Los Acuerdos antes mencionados, fueron publicados en la Gaceta municipal del mes de abril del 2011.

Así mismo se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 57 de fecha viernes 06 de mayo del 2011, el siguiente Acuerdo:

Autorización de Comodato a favor de la Secretaría de Educación de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Privadas de San Miguel, para construir una Escuela Primaria.

Este último Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal del mes mayo del año en curso.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Protección Civil, relativo a la aprobación en lo General del Atlas de Riesgo del Estado de Nuevo León, Primera Etapa, y en lo particular lo relacionado con el municipio de Guadalupe, Nuevo León.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, de presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Protección Civil, relativo a la aprobación en lo general del Atlas de Riesgo del Estado de Nuevo León, Primera Etapa, y en lo particular lo relacionado con el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Protección Civil, el C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, haga uso de la palabra para que nos manifieste quién presentará el dictamen en comento.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía me voy a permitir a dar lectura al dictamen de Protección Civil, pero antes de dar lectura al presente dictamen me permito de conformidad con nuestro reglamento interior del R. Ayuntamiento solicitarle la dispensa de los apartados de antecedentes, considerando y sustento jurídico por haberse circulado el presente dictamen en tiempo y forma.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quiénes estén de acuerdo con la dispensa, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

Se aprueba por Unanimidad la dispensa.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de las Comisión de Protección Civil, nos fue turnado por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, que contiene Acuerdo por el cual en base a la coordinación institucional y normativamente establecida, el R. Ayuntamiento apruebe en lo General el Atlas de Riesgo del Estado de Nuevo León, Primera Etapa, y en lo particular lo relacionado con el municipio de Guadalupe, Nuevo León

Con base en lo anterior, y analizado los siguientes:

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento aprueba en lo General el Atlas de Riesgo del Estado de Nuevo León, Primera Etapa, y en lo particular lo relacionado con el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Protección Civil a los 20 -veinte- días del mes de mayo del 2011.

ATENTAMENTE
CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN A 20 DE MAYO DEL 2011
POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Lic. Félix Rocha Esquivel
Presidente
(rúbrica)

Ing. Marcela Rodríguez Cuéllar
Secretaria
(rúbrica)

Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Vocal
(rúbrica)

C. Alma Leticia Garza Garza
Vocal
(rúbrica)

Ing. José Guadalupe Guerra Garza
Vocal
(rúbrica)

Antes de continuar, solamente comentarles que esta comisión se reunió con el Director de Protección Civil el comandante Romero y estuvimos analizando los documentos y es por el cual, les pido su voto a favor del presente dictamen, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Protección Civil, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta. No habiendo, se somete a consideración del Pleno, la aprobación del presente, quien este de acuerdo con el mismo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Protección Civil, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisión de Protección Civil, nos fue turnado por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, que contiene Acuerdo por el cual en base a la coordinación institucional y normativamente establecida, el R. Ayuntamiento apruebe en lo General el Atlas de Riesgo del Estado de Nuevo León, Primera Etapa, y en lo particular lo relacionado con el municipio de Guadalupe, Nuevo León

Con base en lo anterior, y analizado los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El C. Oficial Mayor del H. Congreso de Nuevo León, LXXII Legislatura, mediante Oficio OM/re/LXXII/117/2011, comunicó el acuerdo de la diputación permanente de reiterar el exhorto del 20 de septiembre de 2010, consistente en el atento y respetuoso exhorto a los 51 Ayuntamientos del Estado, para que la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado en forma conjunta y coordinara con los municipios, concluyera y publicará en el Periódico Oficial del Estado el Atlas de Peligros Naturales y Riesgos del Estado.

SEGUNDO.- Mediante Oficio Núm. 034/SDU/2011, de fecha 21 de febrero del 2011, el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicito por parte del R. Ayuntamiento de Guadalupe, la aprobación en lo general del Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa; remitiendo para tal efecto el documento citado, a efecto de que se procediera a su análisis por parte de las instancias municipales competentes, y en su caso presentar los agregados y /o propuestas para ser contempladas e incorporadas en el Atlas de Riesgo, según consideración y criterio del municipio.

TERCERO.- En el marco de la institucional colaboración de los diversos poderes e instancias de gobierno, por instrucciones de la C. Presidenta Municipal la Secretaría del R. Ayuntamiento, remitió respectivamente, mediante Oficios SAYUN/121/25/02/2011 y SAYUN 131/03/03/2011, a la Dirección de Protección Civil y a la Dirección General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, el documento en comento, a fin de que en consecuencia se analizara

y se emitiera el parecer, en lo concerniente al ámbito del municipio que debería contemplar al Atlas de Riesgo.

CUARTO.- Derivado de las acciones realizadas en el antecedente segundo, mediante Oficio No. CDUE/412/2011, se remitieron las observaciones a fin de que estas fueran adicionadas al Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, consistentes en un estudio realizado por la Dirección de Planeación Urbana y Protección Civil, mismo que incluye un Plano de Colonias con Riesgo de Inundación, en el que se establecen las áreas detectadas como vulnerables: 12 colonias inundables; 14 colonias y vialidades susceptibles de ser afectadas por el Río La Silla, 5 colonias y vialidades afectadas por las Cañadas del Cerro de la Silla con escurrimiento hacia el sur; vialidades afectadas y/o susceptibles

de ser afectadas por el Río Santa Catarina; y Vados destruidos y/o susceptibles de daño por desbordamiento de los arroyos, y 5 parques públicos dañados y/o vulnerables.

QUINTO.- Las anteriores observaciones, de conformidad a la comunicación mediante Oficio Núm. 076/SDU/2011, de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, fueron incorporadas al mapa digitalizado que contiene la información del Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León. En tal virtud y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los Ayuntamientos están facultados en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su Título IV, Capítulo III denominado “ De La Coordinación”, para convenir y establecer mecanismos de coordinación y colaboración, así como propiciar programas y acciones que contribuyan, en el ámbito de su competencia, a la consecución de objetivos comunes, en este caso, de fortalecimiento de la Cultura de la Prevención y de la Protección Civil, para con ello, coadyuvar a la seguridad e integridad de los bienes y personas frente a riesgos, emergencias, desastres, y contingencias provocadas por causas de origen natural, artificial y humano.

SEGUNDO.- Que en el marco de las políticas públicas de la Administración Municipal 2009 - 2012, es prioritario atender y coordinarse con las instancias y niveles de gobierno estatal y municipios de la entidad, a fin de conjuntar esfuerzos en materia de fortalecimiento de la Cultura de la Prevención y Protección Civil, y concertar sinergia de recursos técnicos y de análisis en materia de prevención de riesgos provocados por fenómenos perturbadores, hidrometeorológicos, Sanitarios, Químicos, Geológicos, y Socio-Organizativos

plasmados en un Atlas Estatal de Riesgos. Conjunto a ello y en base al siguiente:

SUSTENTO JURÍDICO

Primero.- La aprobación en comento es procedente normativamente en base y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción II, y artículos 41,119,y 120 Fracciones I, II y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 4, 24 fracciones XXIII y XXIV del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por cuanto hace a la facultad de coordinación por parte del Ayuntamiento a través de la instancia municipal de Protección Civil, para los efectos de prevenir y controlar riesgos, altos riesgos, emergencias y desastres; y artículo 52 Fracción XIX incisos b),e),f) y g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León. Es por ello que la Comisión que suscribe, se permite presentar al Pleno del Máximo Órgano de Gobierno Municipal el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento, aprueba en lo General el Atlas de Riesgo del Estado de Nuevo León, Primera Etapa, y en lo particular lo relacionado con el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Protección Civil a los 20 -veinte- días del mes de mayo del 2011.

ATENTAMENTE

CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN A 20 DE MAYO DEL 2011
POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Lic. Félix Rocha Esquivel
Presidente
(rúbrica)

Ing. Marcela Rodríguez Cuéllar
Secretaria
(rúbrica)

Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Vocal
(rúbrica)

C. Alma Leticia Garza Garza
Vocal
(rúbrica)

Ing. José Guadalupe Guerra Garza
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, Sra. Presidenta municipal me permito informarles que el presente acuerdo es aprobado por Unanimidad de votos y el mismo sera publicado en el periódico oficial del Estado asi como en la Gaceta municipal.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativo a dos aperturas, un cambio de giro, y dos revocaciones voluntarias, de establecimientos con venta de alcohol.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, me permito solicitar tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, de presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de 2 -dos- aperturas, 1 -un- cambio de giro y 2 -dos- revocaciones voluntarias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, el C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, haga uso de la palabra, para que a nombre de la Comisión nos informe quien efectuará la presentación del Dictamen en comento.

El C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, muchas gracias, Sr. Secretario Con la venía de todos los presentes voy a darle lectura a este dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la Dirección de Espectáculos y Comercio, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis y estudio, Proyecto de Dictamen referente a 5 -cinco- solicitudes, al tenor siguiente: 2 -dos- aperturas; 1 -un- Cambio de Giro; y 2 -dos – Revocaciones Voluntarias todas ellas relativas a establecimientos con venta de alcohol.

ACUERDO

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y artículo 52 fracción VII inciso c), d), y l) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento así como en los artículos 1, 4 fracción I, 5 Fracción I incisos b), c), d) , 15, artículo 16 Fracción IV, 17 y 18 así como los artículos 31 y 33 y artículos 17, 18, del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, el R. Ayuntamiento AUTORIZA a los propietarios y giros lo siguiente:

APERTURA

FOLIO	TITULAR	GIRO SOLICITADO	UBICACIÓN
No. 0506	C. Jorge Alberto Pérez Sifuentes	Abarrotes con Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado	Avenida México No. 104 Colonia Las Colinas
No. 0727	C. María Alicia Hurtado Coleman	Abarrotes con Venta de Cerveza para Llevar en envase Cerrado	Júpiter no. 1600 Colonia Nueva Linda Vista

CAMBIO DE GIRO

FOLIO	TITULAR	GIRO ACTUAL	CAMBIO DE GIRO	UBICACIÓN
No. 0676	C. Luis Ramírez García	Mini Súper Con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para Llevar en Envase Cerrado	Abarrotes con Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado	Rancho Nuevo No. 124 Colonia Rancho Viejo

REVOCACIÓN

FOLIO	TITULAR	PERMISO	GIRO	DOMICILIO
S/F	C. Alicia Yolanda Garza Garza	G -1359	Centro	Avenida Principal No. 114 Colonia San

			Social	Rafael
S/F	C. Eduardo Jorge Touché Flores	G-2746	Restaurante	Paseo de las Américas No. 1705 Colonia Contry Sol Quinto Sector

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal. Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio a los 20 - veinte- días del mes de mayo del 2011.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. Sergio Elizondo Ortega
Presidente
(rúbrica)

Ing. Erasmo Garza Elizondo
Secretario
(rúbrica)

Profr. Arnulfo Martínez Valdez
Vocal
(rúbrica)

Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Vocal
(rúbrica)

C. Alma Leticia Garza Garza
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los integrantes del Republicano Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta. No habiendo, se somete a consideración del Pleno, la aprobación del presente, quien este de acuerdo con el mismo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la Dirección de Espectáculos y Comercio, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis y estudio, Proyecto de Dictamen referente a 5 -cinco- solicitudes, al tenor siguiente: 2 -dos- aperturas; 1 -un- Cambio de Giro; y 2 -dos - Revocaciones Voluntarias todas ellas relativas a establecimientos con venta de alcohol.

En atención a lo anterior, esta Comisión con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y artículo 52 fracción VII inciso c), d), y l) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizado el expediente y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento, los Expedientes de las siguientes solicitudes:

APERTURA

FOLIO	TITULAR	GIRO SOLICITADO	UBICACIÓN
No. 0506	C. Jorge Alberto Pérez Sifuentes	Abarrotes con Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado	Avenida México No. 104 Colonia Las Colinas
No. 0727	C. María Alicia Hurtado Coleman	Abarrotes con Venta de Cerveza para Llevar en envase Cerrado	Júpiter no. 1600 Colonia Nueva Linda Vista

CAMBIO DE GIRO

FOLIO	TITULAR	GIRO ACTUAL	CAMBIO DE GIRO	UBICACIÓN
No. 0676	C. Luis Ramírez García	Mini Súper Con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para Llevar en Envase Cerrado	Abarrotes con Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado	Rancho Nuevo No. 124 Colonia Rancho Viejo

REVOCACIÓN

FOLIO	TITULAR	PERMISO	GIRO	DOMICILIO
S/F	C. Alicia Yolanda Garza Garza	G -1359	Centro Social	Avenida Principal No. 114 Colonia San Rafael
S/F	C. Eduardo Jorge Touché Flores	G-2746	Restaurante	Paseo de las Américas No. 1705 Colonia Contry Sol Quinto Sector

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que llevara

a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable y habiéndose integrado los expedientes de folios precitados y elaborados los proyectos respectivos y remitidos que fueron a esta Comisión. Es por ello que en base al siguiente:

SUSTENTO JURÍDICO

Primero.- Que los solicitantes titulares de los permisos de los establecimientos en comento, de conformidad a la informe de la Dirección de Espectáculos y Comercio han cumplido con lo establecido en los artículos 4 Fracción I, 5 Fracción I incisos b), c), d) , artículos 15, artículo 16 Fracción IV que establece los requisitos que regulan el Cambio de Giro, artículos 17,18 así como los artículos 31 y 33 que norman la Revocación Voluntaria , y artículos 17, 18, del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León.

Segundo.- Que así mismo, esta Comisión es competente para resolver de conformidad a lo establecido en el artículo 52 fracción VII incisos c), d), y I) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, y habiéndose avocado al análisis de los expedientes, encontrando que existen condiciones suficientes para la apertura de los giros solicitados, que se cumple con lo establecido en el ámbito municipal por cuanto a el cambio de giro, y revocación voluntaria, así como con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos, y que se da cumplimiento a las medidas de seguridad, por ello encontrándose que se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente, ésta Comisión determinó someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y artículo 52 fracción VII inciso c), d), y I) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento así como en los artículos 1, 4 fracción I, 5 Fracción I incisos b), c), d) , 15, artículo

16 Fracción IV, 17 y 18 así como los artículos 31 y 33 y artículos 17, 18, del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, el R. Ayuntamiento AUTORIZA a los propietarios y giros lo siguiente:

APERTURA

FOLIO	TITULAR	GIRO SOLICITADO	UBICACIÓN
No. 0506	C. Jorge Alberto Pérez Sifuentes	Abarrotes con Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado	Avenida México No. 104 Colonia Las Colinas
No. 0727	C. María Alicia Hurtado Coleman	Abarrotes con Venta de Cerveza para Llevar en envase Cerrado	Júpiter no. 1600 Colonia Nueva Linda Vista

CAMBIO DE GIRO

FOLIO	TITULAR	GIRO ACTUAL	CAMBIO DE GIRO	UBICACIÓN
No. 0676	C. Luis Ramírez García	Mini Súper Con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para Llevar en Envase Cerrado	Abarrotes con Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado	Rancho Nuevo No. 124 Colonia Rancho Viejo

REVOCACIÓN

FOLIO	TITULAR	PERMISO	GIRO	DOMICILIO
S/F	C. Alicia Yolanda Garza Garza	G -1359	Centro Social	Avenida Principal No. 114 Colonia San Rafael
S/F	C. Eduardo Jorge Touché Flores	G-2746	Restaurante	Paseo de las Américas No. 1705 Colonia Contry Sol Quinto Sector

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal. Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio a los 20 - veinte- días del mes de mayo del 2011.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. Sergio Elizondo Ortega
Presidente
 (rúbrica)

Ing. Erasmo Garza Elizondo
Secretario
 (rúbrica)

Profr. Arnulfo Martínez Valdez
Vocal
 (rúbrica)

Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Vocal
 (rúbrica)

C. Alma Leticia Garza Garza
Vocal
 (rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que el presente acuerdo es aprobado por Unanimidad de votos y el mismo será publicado en la Gaceta municipal.

Tiene usted el uso de la palabra para el siguiente punto del orden del día.

VIII.- Asuntos Generales.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, el siguiente punto del Orden del Día es Asuntos Generales, si hubiera algún Regidor ó Síndico que quisiera hacer uso de la palabra.

IX. Clausura de la Sesión.

No habiendo ninguno de los regidores o síndicos en este punto del orden del día que deseara intervenir, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, me permito, siendo las once horas con treinta y seis minutos del día Viernes 20 –veinte- de Mayo del 2011, proceder a la Clausura de esta Trigésima Octava Sesión Ordinaria, declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, muchas gracias a todos. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

LIC. DANIEL TORRES CANTU

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ

C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA

C. FLORINDA SOLIS MALACARA

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO